

65008

PRAMERCI S.A.

GUAYAQUIL, 27 DE AGOSTO DE 2019

SEÑORA INGENIERA:
MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO
CIUDAD. -

DE MIS CONSIDERACIONES:

Cumplo con informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Catón.

En virtud de tal asignación, le corresponde a usted ejercer individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con dispuesto en los artículos: noveno, vigésimo y vigésimo primero del Estatuto Social.

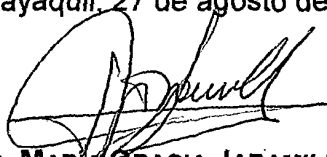
La compañía **PRAMERCI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil el 19 de julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de mismo catón el 10 de septiembre de 1991.-

Atentamente,



LIC. MARIANA GERTRUDIS CASTELO GOYES
SECRETARIA DE LA JUNTA

Razón: Declara que en esta fecha he aceptado el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **PRAMERCI S.A.**, para el cual he sido elegida.
Guayaquil, 27 de agosto de 2019



ING. MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO
C.C.091479019-1
Nacionalidad: Ecuatoriana



LEB DATO
INSCRIPCIÓN CON:
REGISTRO EN HOJA DE SEGUR
MERCANTIL ADJUNTA.



NUMERO DE REPERTORIO:43.341
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PRAMERCI S.A.**, a favor de **MARIA GRACIA JARAMILLO CEDEÑO**, de fojas **30.518 a 30.521**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.077**.

ORDEN: 43341



Guayaquil, 10 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0093364

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

17 SEP 2019

HORA
10:50

FIRMA: _____

h